

2024-10-03

Declara el TECDMX la conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://hojaderutadigital.mx/declara-el-tecdmx-la-conclusion-del-proceso-electoral-local-ordinario-2023-2024/>

Con la toma de posesión de los cargos por los que votó la ciudadanía, se da el cierre del Proceso Electoral Local, enmarcado en las elecciones más grandes de la historia de México.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) celebró esta tarde Sesión Pública, durante la cual el magistrado presidente Interino, Mtro. Armando Ambriz Hernández, presentó un informe acerca de los asuntos que resolvió este Órgano Jurisdiccional durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, señalando que este Tribunal Electoral asumió su función primordial, al ser garante de la legalidad, equidad, transparencia y certeza en las elecciones que determinaron a las personas titulares de alcaldías, concejalías, diputaciones del Congreso Local y a quien ocupará la Jefatura de Gobierno. A nombre del Pleno, el magistrado presidente interino Ambriz Hernández destacó que el TECDMX recibió un total de 394 medios de impugnación, de los cuales 295 correspondieron a juicios electorales, mientras que 99 fueron juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, indicando que 143 de estos medios fueron presentados a través de nuestra Oficialía de Partes Electrónica, una herramienta clave en la modernización de la impartición de justicia. Respecto del desglose de los casos, comentó que 260 juicios se relacionaron con la organización del proceso electoral y 134 se centraron en la etapa de resultados y la declaración de validez de las elecciones, en tanto que, en la última etapa, 22 juicios correspondieron a las elecciones de alcaldías, 19 a las concejalías, 40 a las diputaciones por mayoría relativa, 23 a las diputaciones por representación proporcional y 30 a la elección de la Jefatura de Gobierno

Destacó que todos los asuntos que reunieron los requisitos de procedibilidad exigidos por la norma fueron admitidos y resueltos en un plazo óptimo. No obstante, puntualizó que solo un medio de impugnación el Asunto General 15 de 2024 se desechó por haberse tornado irreparable. Dicho asunto tuvo su origen en la impugnación presentada por el PAN para demandar la nulidad de la elección en la Alcaldía Álvaro Obregón por el rebase de gastos de campaña del entonces candidato común de Morena, PT y PVEM. Sin embargo, a pesar de la inminencia de la toma de protesta de las autoridades electas, el caso no fue resuelto con la celeridad requerida por la instancia Federal, lo que resultó en la imposibilidad, para este Tribunal Electoral, de resolver el fondo de la controversia antes de la toma de protesta, en virtud de que esta tuvo lugar el pasado uno de octubre por la mañana y fue el propio uno de octubre, a las 20 horas, que la instancia federal remitió el asunto de referencia a este Órgano Jurisdiccional. Asimismo, el Magistrado Presidente Interino indicó que se presentaron 64 juicios federales en contra de las resoluciones del Pleno, lo que equivale a un 16% de impugnaciones. Además, la tasa de inmutabilidad fue sumamente alta, pues únicamente una de nuestras sentencias fue modificada y 4 fueron revocadas, lo que demuestra el profesionalismo de esta institución en la labor jurisdiccional. Manifestó también que, para garantizar el derecho de las partes a ser escuchadas, el TECDMX celebró 51 audiencias por videoconferencia respecto de 83 medios de impugnación, reafirmando así nuestro compromiso con la transparencia y el acceso a la justicia electoral. Al cierre de su intervención, el presidente interino del TECDMX puso de manifiesto que hoy, al concluir este ciclo, renovamos nuestro compromiso de seguir siendo un referente de imparcialidad y profesionalismo en la impartición de justicia electoral y que seguiremos trabajando incansablemente para asegurar que cada voz en nuestra ciudad cuente y que la democracia siga siendo el pilar de nuestra sociedad. Durante la Sesión Pública las Magistraturas resolvieron los siguientes Juicios Electorales:

TECDMX- JEL-309/2024

se pueden videgrabar las mismas.

Se confirmó lo que fue materia de impugnación.

TECDMX- JEL-315/2024

Electoral para controvertir el acuerdo de

Se confirmó lo que fue materia de impugnación.

procedimiento administrativo sancionador.

TECDMX- JEL-317/2024

de la Ciudad de México.

Se confirmó lo que fue materia de impugnación.

TECDMX- JEL-327/2024

género.

Se confirmó lo que fue materia de impugnación.

Por otra parte, el Pleno resolvió los siguientes Procedimientos Especiales Sancionadores:

TECDMX- PES-075/2024

electorado, así como en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario

Partido Acción Nacional, respecto

de

una

cuidado.

vigilando.

TECDMX- PES-079/2024

diversas

ubicaciones

dentro

de

la

Finalmente, el Pleno determinó desechar de plano las demandas que originaron los siguientes Juicios:

TECDMX- JEL-326/2024

de la investigación ordenada mediante oficio 326 de 2023.

TECDMX- JEL-329/2024

expediente 167 de 2024.